

Condiciones Generales de Contratación

UNITED GLOBAL ED-VENTURES S.L.

CIF: B56712805

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: C/ Jorge Juan 78, piso 7º B
28009 Madrid

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE ESTAS CONDICIONES: curso
escolar 2024-2025

Este documento refleja las condiciones generales de todos los programas.
Consulte las condiciones particulares de su contrato.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de estas condiciones tanto el curso escolar completo en un centro educativo público como el curso escolar completo en el extranjero en centro educativo privado y alojamiento en familia o residencia.

Artículo 2. Sujeto

El sujeto de este programa educativo es el estudiante que vaya a cursar el mismo (a partir de ahora, "alumno" o estudiante"), cuyos representantes legales hayan otorgado el contrato de condiciones particulares donde se recoge el objeto reseñado en el punto anterior.

Artículo 3. Ámbito de actuación

Tanto United Global Ed-Ventures, los representantes legales del alumno como el propio alumno habrán de respetar las decisiones adoptadas por el centro escolar, distrito escolar, Sponsor y/o organización de guardianship si fuese el caso, sin que puedan recurrir en régimen administrativo las decisiones de este. El centro escolar (en adelante "el centro"), tomará todas las decisiones en los ámbitos educativos, orientativos y disciplinarios del alumno, entre las cuales las referidas a:

1. Aceptación del alumno en el programa de estudios.
2. Asignación de una familia o de una residencia.
3. Seguimiento del comportamiento del estudiante durante todo el año.
4. Aplicación de las normas disciplinarias del centro, incluida la expulsión del alumno si es el caso.

Artículo 4. Obligaciones de United Global Ed-Ventures con respecto a los adquirentes del programa de estudios

1. Matrícula (coste y solicitud) en el Centro Escolar que proceda.
2. Alojamiento en la familia o en la residencia designada por el centro escolar, distrito escolar, Sponsor y/o organización de guardianship.
3. Pensión completa o media pensión de lunes a viernes, salvo en aquellas residencias en que los fines de semana solo proporcionen desayuno.
4. Seguro de responsabilidad civil, con las especialidades señaladas en el artículo 7º.6º
5. Examen oficial de inglés (ELTIS test).
6. Tramitación y ayuda personalizada para completar la inscripción.
7. Certificado del curso académico realizado.
8. Guía para preparar el año escolar en el extranjero.
9. Gestión de la reserva de vuelo, siempre a través de Viajes Meduca.
10. Orientación previa al viaje online, Webinar “Matriculación y Selección de Asignaturas” y “Cultura y Prevención”.
11. Coordinador del programa en destino.
12. Acompañamiento y coaching , en los términos señalados en el artículo 10.
13. Revisión de la matrícula del alumno por expertos en homologación y convalidación de estudios, según se señala en el artículo 9.
14. Paquete de “bienvenida” (incluyendo camiseta de estudiantes de United Global Ed-Ventures).

Artículo 5. Exclusiones

1. Este programa no comprende viaje de ida y vuelta al destino ni otros viajes dentro del país.
2. El fracaso escolar, la expulsión del Centro Escolar, la afección psicológica o cualquier otra circunstancia que determine el regreso anticipado del alumno, será notificada a los padres a fin de que se hagan cargo de la repatriación y provean lo necesario para el auxilio de viaje.
3. El seguro médico dependerá del programa contratado por los representantes legales del alumno, sin que en ningún caso United Global Ed-Ventures sea responsable de la práctica de deportes de riesgo que no hayan sido contratados específicamente por los responsables legales y donde conste el nombre y modalidad del deporte en cuestión; pues la negativa del seguro a afrontar los gastos derivados de un siniestro dependerá del grado de cobertura contratado por los representantes legales del alumno, no pudiendo obligarse a United Global Ed-Ventures a suplir los gastos originados de esta forma, siendo, caso de haberlos, de la exclusiva responsabilidad de los representantes legales. Quedan excluidos y serán de cuenta del alumno, los siguientes supuestos médicos: revisión médica para la práctica de un deporte al que se haya inscrito voluntariamente el alumno, atención dental, oftalmológica, dermatológica, estética, maternidad, interrupción voluntaria del embarazo, pruebas COVID, salud mental, homeopatía y enfermedades, patologías y lesiones preexistentes .

4. United Global Ed-Ventures no puede intervenir y no puede garantizar un porcentaje concreto de alumnos del mismo curso escolar dentro del mismo centro, en cuanto a origen, raza, idioma, nacionalidad ni cualquier otra circunstancia personal y social.
5. United Global Ed-Ventures no se responsabiliza de las demoras que tengan Embajadas, Consulados de España o autoridades migratorias en cuanto a concesión de citas, recepción de pasaporte y cualquier otra gestión relativa a los alumnos, así como los gastos de renovación de pasaporte o cualquier otro que cobre el servicio consular.
6. Los tratamientos y pautas médicas son de la exclusiva responsabilidad de los representantes legales del alumno y de la conducta clínica de este, que asumirá las instrucciones tal y como le han sido señaladas.
7. United Global Ed-Ventures no proveerá de dinero personal a los estudiantes, siendo esta función una responsabilidad de los padres o representantes legales, los cuales deberán cumplir con la obligación de tener debidamente provisto al alumno de dinero suficiente para sus gastos personales.
8. Si por cualquier circunstancia meteorológica o de otro tipo, el centro escolar demorase el fin del curso escolar, será responsabilidad de los padres o representantes legales cualquier variación de sus vuelos, que correrá de su costa.

Artículo 6. Forma de pago

El precio del programa en Estados Unidos está fijado en dólares estadounidenses y deberá pagarse en dólares estadounidenses o en euros. Se sugiere por razones de funcionalidad que el pago se realice en dólares estadounidenses.

El precio del programa en Canadá está fijado en dólares canadienses y deberá pagarse en dólares canadienses o en euros. Se sugiere por razones de funcionalidad que el pago se realice en dólares canadienses.

El precio de otros servicios, como seguro de cancelación y tramitaciones será pagado en euros.

Se usará como referencia el tipo de cambio fijado por el BBVA en el día en que el dinero fue recibido en cuenta, y no cuando fue transferido.

Se señalan las siguientes cuentas de titularidad de United Global Ed-Ventures s.l. para hacer los pagos en la moneda correspondiente:

EUROS: ES6700490269232611374751

DÓLARES: ES8300490269292011375722

DÓLARES CAD: ES6100490269262311375731

Una vez realizado el pago en una moneda, se sugiere que el resto de los pagos se hagan en la misma moneda, a fin de evitar descuadres con los tipos de cambio.

Se hará un recargo del 5% sobre los pagos que no se hayan realizado a tiempo.

Si el alumno decide no continuar con el programa, la penalización se aplicará sobre las cantidades ya entregadas hasta ese momento, así como aquellas que estén pendientes de abonar en la fecha en que se produzca la cancelación.

United Global Ed-Ventures ejercerá el derecho de retención sobre la documentación académica del alumno que tenga pendiente el pago de alguno de los servicios contratados, así como abstenerse en la gestión de la apostilla y convalidación si es el caso; en particular las deudas en que haya incurrido el alumno en el país de destino y el saldo pendiente del programa contratado.

Artículo 7. Becas y ayudas financieras al estudio para centros educativos privados

1. En el caso de que sea legalmente posible el acceso a una beca o ayuda a estudio para completar el programa, los representantes del alumno podrán contratar la función de solicitud y tramitación de la misma a United Global Ed-Ventures S.L.
2. Los honorarios por este servicio son de 800 dólares para toda beca menor de 5.000, y el 19% del importe de la beca, a partir de esa cantidad. Estos honorarios se pagarán junto con la inscripción.
3. Los honorarios no son reembolsables en ningún caso, toda vez que United Global Ed-Ventures ha de realizar un trabajo especializado y único para cada estudiante, de forma que el expediente es intransferible a otro alumno y por esto mismo no puede devolverse aunque se cancele el programa de acuerdo con el siguiente artículo.

Artículo 8. Derecho de desistimiento

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Segunda de los contratos y en el artículo 103 a) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, el servicio contratado a United Global Ed-Ventures conlleva la reserva exclusiva de la plaza escolar del alumno y por tanto la imposibilidad de su venta a otros terceros interesados, quedando bloqueada en favor de los otorgantes la mencionada plaza desde la misma fecha del contrato, por lo que se entiende que ya ha comenzado la actividad contratada.

Artículo 9. Cancelación del programa por parte del alumno.

El alumno podrá cancelar el programa en cualquier momento, quedando el siguiente cuadro de reembolso:

1. Cancelación tras el 1 de Junio del año en curso o después de enviado el documento I-20 o DS-2019, cuando se dé el caso, siempre que sea antes del 1 Junio: No procederá reembolso alguno.
2. Se entenderá como desistido el contrato por parte del cliente si no concurre al segundo o sucesivos pagos en las fechas en que deban hacerse.
3. 3º. Se entenderá que el programa ha sido cancelado desde que: a) Se reciba en el correo electrónico info@united-studies.com o b) Desde que los representantes legales del alumno firmen el formulario que figura en el anexo único a tal fin tienen a su disposición en las oficinas de la empresa en C/ Jorge Juan 78.
4. Seguro de cancelación.- El alumno o sus representantes podrán suscribir un seguro de cancelación, que necesariamente habrá de contratarse y pagarse en la fecha en que se realice la inscripción en la High School y nunca después de esa fecha. El seguro no es reembolsable en ningún caso, y no se puede cancelar mientras dure el programa, una vez suscrito.
5. Fecha de cancelación.-La fecha de cancelación computará desde el momento en que se reciba la solicitud de los interesados en el correo info@united-studies.com. United Global Ed-Ventures proveerá de un modelo de cancelación que deberá remitirse firmado por los interesados.

Artículo 10. Cancelación del programa por parte de United Global Ed-Ventures.-

1. Serán causas de cancelación del programa las siguientes:
 1. La ocultación o falsedad acerca de la salud física o mental del alumno, aunque la misma no se ponga de manifiesto en una primera entrevista.
 2. Regreso voluntario del estudiante.
 3. Expulsión del estudiante del centro educativo o del programa por parte de la respectiva autoridad cualquiera el que sea el momento en que se produzca la decisión de la expulsión; en cuyo caso los gastos de repatriación, si los hay, serán a cuenta del alumno o sus representantes.
2. Las causas de cancelación expresadas no darán derecho a reembolso alguno al estudiante.
3. La notificación de la cancelación del programa por parte de United Global Ed-Ventures se hará al correo electrónico de los responsables del alumno o por medio de cualquier otro instrumento que deje constancia de la notificación.

Artículo 11. Convalidaciones y apostillado.-

1. United Global Ed-Ventures asesorará y orientará al estudiante y a los padres en todo el proceso de matriculación y homologación del curso, con base en lo dispuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
2. En Estados Unidos, los representantes legales del menor serán los que tengan el cometido y la responsabilidad de legalizar y apostillar en Estados Unidos las calificaciones escolares, antes de finalizar el curso y volver a España, con el objeto de instar la homologación de las mismas ante la autoridad escolar española.
3. No obstante lo anterior, en aquellos programas en los que no esté incluido este servicio, los representantes legales del alumno podrán contratar a United Global Ed-Ventures el cometido de legalización de documentación en USA, abonando la factura para el pago autónomo e independiente del resto de servicios.
4. En Canadá, los padres deben contratar la validación de las calificaciones escolares finales obtenidas por el estudiante. Este servicio lo ofrece directamente el distrito escolar, ya que sus gestiones se realizan en Canadá, y su precio varía anualmente según lo que este disponga. Ejecutar esta validación de las notas finales en Canadá es un requisito para instar la homologación de las mismas ante la autoridad escolar española.
5. En aquellos programas en los que no esté incluida, los representantes legales del alumno podrán contratar a United Global Ed-Ventures el cometido de la convalidación del curso del alumno, abonando la factura para el pago autónomo e independiente del resto de servicios. La gestión de convalidación será de aplicación en razón a lo dispuesto por el Ministerio y la Alta Inspección Educativa.
6. Solo se puede convalidar el curso académico completo, no semestres ni otras unidades educativas de distinta duración.
7. United Global Ed-Ventures no se responsabiliza de las estructuras del curso, grados, programas académicos y listados de asignaturas disponibles en cada colegio. United Global Ed-Ventures no se responsabiliza de que el estudiante no tenga el nivel académico suficiente en alguna asignatura para asistir al grado correspondiente para la convalidación.
8. El estudiante deberá aprobar todas las asignaturas del curso y seguir todas las normas para la matriculación y legalización de sus notas. United Global Ed-Ventures, el centro escolar, distrito escolar, Sponsor y/o organización de guardianship no son responsables de la correcta selección de asignaturas y de la legalización de sus notas. United Global Ed-Ventures asesorará de todo el proceso, pero la responsabilidad última siempre será del estudiante y/o sus representantes legales.
9. United Global Ed-Ventures no se responsabilizará en ningún caso de los plazos, documentación adicional solicitada, ni de la demora en el proceso que pueda afectar a procesos de matriculación de estudios en otros centros. La decisión final, tiempos y notas medias las realizará la Alta Inspección de Educación según la normativa publicada en el BOE.

10. Toda la información facilitada por United Global Ed-Ventures es proporcionada por el Ministerio de Educación Cultural y Deporte (único organismo encargado de la convalidación y homologación de los cursos en el extranjero) y por Alta Inspección en Educación en Madrid. United Global Ed-Ventures no se responsabiliza en ningún caso, de las variaciones que pueda haber en en las distintas Comunidades Autónomas en materia de exigencias de convalidación y de las decisiones o cambios de cada Inspección de Educación en cada territorio o Comunidad Autónoma sobre dicha convalidación, no siendo responsabilidad de United Global Ed-Ventures la convalidación de dicho curso.

Si un estudiante viaja con materias suspensas de su curso en España, no cumplirá con los requisitos para convalidar el curso realizado en el extranjero a su regreso y, por lo tanto, perdería dos cursos. Los padres serán responsables de informarse sobre las materias suspensas en España y su correcta recuperación. United Global Ed-Ventures no se responsabilizará en ningún caso si el estudiante viaja al extranjero con materias suspensas de cursos anteriores y por ese motivo finalmente no puede convalidar su curso al regresar a España.

Esta cuestión recae únicamente en la responsabilidad del estudiante que debe aprobar todas las asignaturas al completo de todos los cursos y de los padres o tutores del estudiante.

Artículo 12. Servicios de acompañamiento “coaching” y orientación.-

United Global Ed-Ventures ofrece un servicio llamado de “coaching” mediante el cual una persona especializada hará el seguimiento del alumno, mantendrá videoconferencias con los tutores legales al menos una vez cada dos meses, asesorará sobre la selección más apropiada de las asignaturas para convalidación y realizará informes mensuales acerca del estudiante. El coaching ofrece un seguimiento del estudiante y una serie de ejercicios que ayudan al crecimiento personal de los estudiantes utilizando como plataforma la experiencia de inmersión en el extranjero.

El uso de este servicio es completamente voluntario por parte del estudiante, por lo que aquellos estudiantes que no quieran ser atendidos por el mismo, no podrán ser obligados a ello, aunque la voluntad de padres o representantes legales sea otra. En ningún caso el coach prestará servicio directo o de información a los padres del estudiante, salvo lo relativo a la reunión bimensual.

En el caso de que el estudiante o padres se manifiesten irrespetuosos o no presten colaboración ni atención al coach designado, United Global Ed-Ventures retirará este servicio y exhortará a los representantes legales del menor a que hagan el seguimiento y las funciones asignadas a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 13. Orientación general y familias asignadas

1. La llamada Reunión de Orientación Online previa al viaje será de asistencia obligatoria para representantes legales de los alumnos y los propios alumno, toda vez que en la misma se dará información e instrucciones sobre el viaje, la estancia y la concreción de todo lo que tratan estas condiciones generales, quedando dicha reunión grabada y archivada, con el compromiso por parte de todos del cumplimiento de las obligaciones e indicaciones de United Global Ed-Ventures.
2. Las familias o representantes legales darán un solo correo electrónico por cada alumno para sus comunicaciones e información con United Global Ed-Ventures, aún en el caso de que haya una pluralidad de representantes o los padres estén divorciados.
3. Las familias asignadas pueden tener características muy diversas en cuanto a edad, raza, religión, nivel económico, hijos (pueden tener o no hijos de distintas edades) puede haber familias monoparentales, puede incluso estar en esa familia otros estudiantes internacionales (double placement) y pueden vivir a distintas distancias del centro escolar, sin que ninguna de estas circunstancias pueda ser motivo de resolución del presente ni de reclamación por parte del estudiante o sus padres o representantes legales, ni solicitar un cambio de familia por ninguna circunstancia, debiendo aceptar la que le haya correspondido al alumno.

Artículo 14. Entrega de la documentación, visado y viaje

1. La inscripción en el programa no será efectiva hasta haber recibido el dossier completo. Por esta razón y porque las plazas en el programa son limitadas, el dossier debe ser entregado en un plazo máximo de 14 días naturales a partir de la puesta a disposición del estudiante.
2. Si la embajada de Estados Unidos rechaza el visado al estudiante o la autoridad migratoria canadiense rechaza el permiso del estudiante, United Global Ed-Ventures le asesorará para que realice de nuevo el proceso y asista a una segunda entrevista (si corresponde). Si nuevamente el visado/ permiso de estudiante es rechazado por la autoridad correspondiente, se considerará una cancelación del programa por parte del estudiante y serán aplicables las condiciones de cancelación general, no correspondiente reembolso alguno de las cantidades pagadas por el programa.
3. United Global Ed-Ventures no se responsabilizará en ningún caso de los plazos, documentación adicional solicitada ni de la demora en el proceso que pueda afectar a la matriculación de estudios en otros centros. La decisión final, tiempo y notas medias las realizará la Alta Inspección de Educación según la normativa publicada en el BOE.
4. Todos los vuelos habrán de concertarse obligatoriamente con VIAJES MEDUCA, por motivos de seguridad y control, siguiendo las normas del centro escolar, distrito escolar, Sponsor y/o organización de guardianship.

United Global Ed-Ventures está autorizada a comunicar los datos de los alumnos a esta agencia de viajes, con el propósito de que VIAJES MEDUCA realice los trámites de comunicación con las autoridades respectivas, coordine los transportes e informe a los representantes legales de los alumnos, en especial si ocurren circunstancias que hagan aconsejable la demora o variación de vuelos.

Artículo 15. Protección de datos

La entidad United Global Ed-Ventures S.L. queda obligada al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La finalidad del tratamiento de datos será la gestión de la relación contractual que une a las partes, sin que dichos datos se comuniquen a terceros excepto en caso de obligación legal.

Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual entre las partes y mientras subsistan, en su caso, responsabilidades derivadas de la misma, significando que las comunicaciones audiovisuales con los interesados pueden ser grabadas para mejora del servicio y apoyo a la comunicación. Los representantes legales y los padres dan su consentimiento a que se graben las comunicaciones.

Los clientes puede ejercer en cualquier momento los derechos ARCO de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales , así como también puede solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, en éste último caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El interesado puede ejercer dichos derechos dirigiéndose a info@united-studies.com o mediante correo convencional dirigido al responsable del tratamiento en C/ Jorge Juan 78, 7ºB 28009 Madrid, pudiendo consultar en la página web de United Global Ed-Ventures todo lo relativo a protección de datos en <https://united-studies.com/politicas-de-privacidad>

En caso de que el interesado considere que sus datos no se atienden de manera correcta, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son: Teléfonos: 901 100 099 o 912 663 517; Dirección Postal: Calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid; Sede Electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/> y página web: www.agpd.es.